

 <small>H. AYUNTAMIENTO DEL GOBIERNO DE AGUASCALIENTES MUNICIPAL</small>	Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.	 Aguascalientes <small>El Gobierno de Progreso</small> AYUNTAMIENTO <small>1917-2017</small>
	Concurso por Invitación GMA-014-C-2020.	
	“ADQUISICIÓN DE PAPELERIA EXTENDIDA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES”	
Acto de Junta de Aclaraciones		

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **trece horas** del día **quince del mes de mayo del dos mil veinte**, en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el “**anexo a**” para que tenga verificativo el “**acto de junta de aclaraciones**” del **Concurso por Invitación número GMA-014-C-2020**. Encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes: **Licenciado Mauricio de la Serna Hernández**, suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes; **Contador Público Luis Fernando Santoyo Gonzalez**, Suplente del Secretario de Finanzas Publicas y vocal del Comité de Adquisiciones; **Licenciado Carlos Antonio Ramírez Vidal**, suplente del Director General del Instituto Municipal de Planeación y vocal del Comité de Adquisiciones, , por lo que el Suplente de la Presidenta de este Comité de Adquisiciones, hace constar que existe quórum legal para la celebración del **acto de junta de aclaraciones**. Por parte de los concursantes no se encuentra nadie presente.

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos de la **Junta de Aclaraciones a las bases del Concurso por Invitación GMA-014-C-2020 y sus anexos**, lo que se hace con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el **punto 13** de las bases.

Se hace contar que no se enviaron pregunta por parte de los concursantes y no existen aclaraciones por parte de la Convocante.

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, es un órgano colegiado interdisciplinario de análisis y toma de decisiones dependiente del H. Ayuntamiento, cuyo objetivo es intervenir como instancia administrativa cuando el valor de las adquisiciones, arrendamientos y servicios corresponda al procedimiento de Adjudicación Directa, concurso por invitación, o licitación pública, así como el de determinar las acciones tendientes a la optimización de los recursos destinados a la adquisición de bienes muebles, a la contratación de arrendamientos y prestación de servicios, en tal virtud, para tal efecto los servidores públicos adscritos a las dependencias requisitantes, firman para constancia de su intervención en las actuaciones, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido el Suplente de la Presidenta de éste Comité solicita a los demás integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesten si es su deseo hacer uso de la voz.

La suscrita proyectista **Melina Cruz Gasca**, toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité

 <p>M. AYUNTAMIENTO COORDINADOR DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES MEX. FOM.</p>	<p>Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.</p>	 <p>Aguascalientes El Gobierno de México AYUNTAMIENTO 177-177</p>
	<p>Concurso por Invitación GMA-014-C-2020.</p>	
	<p>“ADQUISICIÓN DE PAPELERIA EXTENDIDA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES”</p>	
	<p>Acto de Junta de Aclaraciones</p>	

manifiesten su **CONFORMIDAD O INCONFORMIDAD** con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que el suscrito ha cumplido fielmente con las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

El Presidente Suplente de éste Comité de Adquisiciones hace entrega de copia de la presente acta a cada uno de los participantes en éste acto y que hayan adquirido las bases del concurso aludido y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

Por lo tanto, y, no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las **trece horas con quince minutos** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia.



Licenciado Mauricio de la Serna Hernández,
suplente de la Presidenta del Comité de
Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes;



**Contador Público Luis Fernando Santoyo
Gonzalez,** Suplente del Secretario de Finanzas
Publicas y vocal del Comité de Adquisiciones;



Licenciado Carlos Antonio Ramírez Vidal,
suplente del Director General del Instituto Municipal
de Planeación y vocal del Comité de Adquisiciones;



Melina Cruz Gasca
Proyectista.

----- FIN DEL ACTA -----